



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.788/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001355, Ent. N°997/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con el uso de opción de hasta un 100% derivado de la Licitación Pública N° P100896, para la contratación de empresas para la provisión de personal para desempeñar tareas de perfil técnico de Planta Externa en dependencias de Montevideo e interior del país.

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 269/20 de fecha 17/3/2020, el Directorio de ANTEL dispuso la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Galmor SRL, sujeta a la intervención preventiva de este Tribunal, por un monto de \$ 73:200.000 (IVA incluido);

2) que este Tribunal, por Resolución N° 955/2020 adoptada en Sesión de fecha 6/5/2020, acordó observar el procedimiento en razón de que se contravino lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF, al comprometerse un gasto sin disponibilidad presupuestal para atenderlo;

3) que por Resolución N° 599/20 de fecha 12/6/2020, el Directorio de ANTEL dispuso la reiteración del gasto y este Tribunal, por Resolución N° 1408/2020 adoptada en Sesión de fecha 15/7/2020, mantuvo la observación oportunamente formulada;

4) que en esta oportunidad, la Gerencia de Área Servicios Técnicos de Recursos Humanos, con el aval de la Gerencia de



TRIBUNAL DE CUENTAS

División Recursos Humanos, solicitó tramitar el uso de la opción del 100% previsto en la contratación original, a efectos de dar continuidad al servicio;

5) que con fecha 22/2/2021, en el marco del trámite del uso de opción del 100%, se solicitó a Galmor SRL, la revisión a la baja en el coeficiente de pago adjudicado. La adjudicataria, con fecha 23/2/2021 manifestó que le resultaba imposible una mejora del coeficiente, prestando no obstante su conformidad para el uso de opción proyectada;

6) que ponderando lo expuesto, con fecha 25/2/2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que entendía viable la adjudicación del uso de opción del 100% a Galmor SRL;

7) que por Resolución N° 278/21 de fecha 10/3/2021, el Directorio de ANTEL dispuso la adjudicación del uso de opción del 100 % previsto en la contratación original, sujeta a la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, por un monto de \$ 73:200.000 (IVA incluido);

8) que con fecha 18/03/2021, la Gerencia de Contabilidad Presupuestal informó que las asignaciones presupuestales, son las aprobadas para el Ejercicio 2020, por Decreto N° 388/20 de fecha 31/12/2020 del Poder Ejecutivo, a nivel de precios enero- diciembre 2020, POR prórroga automática; y que el "Objeto 290001 "personal Contratado" presenta disponibilidad para el Ejercicio 2021 para atender el gasto que se trata;

9) que obra el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por la Administración y la empresa co-contratante, en fecha 27/6/2019, cuyo plazo de vigencia se fijó en 10 años;

CONSIDERANDO: 1) que el uso de opción del 100%, se encuentra previsto en el numeral 1 "Objeto" de las Condiciones Técnicas que rigieron el llamado, por lo que el gasto derivado de la misma no merece objeciones de índole legal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que la confidencialidad pactada por las partes se ajusta a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 18.381 de fecha 17/10/08;
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 73:200.000 (IVA incluido), previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contadora Delegada;
- 4) Devolver las actuaciones.

aov

Cra. Lic. Olga Sentinelli Taubner
Secretaria General